

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 021 Fecha Estado: 15/02/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320120057100	Abreviado	ICBF	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto ordena oficiar Incorporar al expediente losmemoriales allegados por el apoderado de la parte demandante. NO ACCEDER a las peticiones elevadas por el apoderadode la parte demandante, conforme a los motivos expuestos en la parte motiva. OFICIARalJuzgado 22 de Instrucción Penal Militar de esta localidad, para que proceda a efectuar la conversión del depósito judicial por valor de \$24.500.000 consignado por el Ministerio de la Defensa, bajo deposito N0 4610317, el cual debe dejar a disposición de este despacho en la cuenta de depósitos judiciales 050012041029 delBanco Agrario de Colombia. ELABORAR por secretaria el respectivo oficio y remitirel mismo por el medio más expedito.	11/02/2021		
05001400300720110071900	Ordinario	MARIANA DE JESUS ESCOBAR RAVE	MARIA CELENE ZABALA BENITEZ	Auto pone en conocimiento No acceder a la petición elevada por la parte demandadaconforme a los motivos expuestos en la parte motiva del presente auto.No acceder a la petición elevada por la parte demandadaconforme a los motivos expuestos en la parte motiva del presente auto. Sin lugar a pronunciarse respecto a la petición remitida por la alcaldía de Medellín. Devuélvase el presente asunto a archivo.	11/02/2021		
05001400301220120080300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FERNANDO DE JESUS GIRALDO CARDONA	JOSE JESUS GIRALDO CARDONA	Auto requiere REQUERIR a laspartesinteresadaspara que en caso de tener en su poder copia del auto de fecha 11 de diciembre de 2015 obrante a folio 165, lo allegue dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente auto.ADVERTIR que en caso de que no se aporte la citada providencia, se prescindiráde ella y el despacho procederáa efectuar los pronunciamientos que correspondan. NO ACCEDER ala renunciapresentada por el secuestre Gustavo Castro Quintero, conforme a los motivos expuestos en la parte motiva del presente auto. NO ACCEDER a la petición elevada por la apoderada de la parte interesada, conforme a las razones ya esbozadas.	11/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)